

ACCIÓN URGENTE

CIUDADANO MALAISIO DE 23 AÑOS PUEDE SER EJECUTADO

Yong Vui Kong, ciudadano malasio de 23 años, ha agotado sus recursos contra una condena a muerte preceptiva en Singapur. Se encuentra en peligro inminente de ejecución salvo que las autoridades malasias y otras presionen al presidente de Singapur para que lo indulte.

El lunes 17 de enero, el Tribunal de Apelación de Singapur reservó el fallo sobre el caso de **Yong Vui Kong**, cuyo abogado había solicitado que su ejecución fuera suspendida basándose en que se le había negado un proceso de indulto justo.

En Singapur es el presidente quien decide si conceder el indulto, asesorado por su gabinete. En diciembre de 2009, el presidente rechazó la petición de indulto de Yong Vui Kong. Posteriormente, ese mismo mes, el Tribunal Superior aplazó la ejecución para dar tiempo a que el Tribunal de Apelación examinara la solicitud de suspensión. La denegación del Tribunal de Apelación de conceder la suspensión ha dado luz verde para la ejecución de Yong Vui Kong en la horca.

El pasado julio, autoridades malasias pidieron a Singapur que perdonara la vida a Yong Vui Kong. El ministro de Asuntos Exteriores de Malasia, Anifah Aman, anunció: "Escribiré al gobierno de Singapur para abogar en favor del indulto". Los legisladores malasios también han pedido el indulto.

Yong Vui Kong fue condenado a muerte en enero de 2009 por tráfico de 47 gramos de diamorfina (heroína), un delito que cometió cuando tenía 19 años. La Ley sobre el Abuso de Drogas de Singapur establece pena de muerte preceptiva para el tráfico de más de 30 gramos de heroína, sin que los jueces puedan decidir imponer otras condenas.

La ley de Singapur presume que existe tráfico en cualquier caso que implique la posesión de más de 2 gramos de heroína, cantidad a partir de la cual la carga de la prueba deja de recaer en la fiscalía y pasa al acusado. Esto viola el derecho humano básico a ser considerado inocente de un delito hasta que se demuestre la culpabilidad.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:

- Instando al presidente de Singapur a que reconsidere la petición de indulto de Yong Vui Kong y conmute su pena de muerte, que se impuso preceptivamente;
- Instando al ministro de Asuntos Exteriores de Malasia, Anifah, a presionar al presidente de Singapur, Nathan, para que reconsidere la petición de indulto de Yong Vui Kong y conmute su pena de muerte;
- Recordando al Ministro de Asuntos Exteriores Anifah que se comprometió a pedir el indulto para Yong Vui Kong, ciudadano malasio y, como el ministro, oriundo del estado de Sabah.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 4 DE MARZO DE 2011, A:

Ministro de Asuntos Exteriores de Malasia
His Excellency Datuk Seri Anifah Amam
Ministry of Foreign Affairs
Wisma Putra
NO 1 Jalan Wisam Putra, Precinct 2
62602 Putrajaya, Malasia
Fax: +60 3 8889 1717
Correo-e.: webmaster@kin.gov.my

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de Singapur
His Excellency SR Nathan
Office of the President
Orchard Rd
Istana
Singapur 0922
Fax: +65 6735 3135
Correo-e.: s_r_nathan@istana.gov.sg

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copia a:
Redactor Jefe
The Star
Menara Star
15 Jalan 16/11
46350 Petaling Jaya
Singapur
Fax: +60 03 7955 4039
Correo-e.: editor@thestar.com.my

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la cuarta actualización de AU 296/10. Más información:

www.amnesty.org/en/library/info/ASA36/004/2009/en <http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA36/005/2009/en>
<http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA36/007/2009/en>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CIUDADANO MALAISO DE 23 AÑOS PUEDE SER EJECUTADO

INFORMACIÓN ADICIONAL

En 2007, Singapur ejecutó a un joven nigeriano, Iwuchukwu Amara Tochi, en un caso de narcotráfico. El relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, Philip Alston, lamentó la condena por razones humanitarias: “La decisión de Singapur de que la pena de muerte sea preceptiva impide a los jueces considerar todos los factores pertinentes para determinar si este castigo sería permisible en un caso de pena capital”.

Amnistía Internacional se opone a la imposición de la pena de muerte en toda circunstancia e independientemente de su presunta utilidad. La organización considera la pena capital una violación del derecho a la vida y la forma extrema de castigo cruel, inhumano y degradante.

Más información sobre AU: 269/09 Índice: ASA 36/001/2011 Fecha de emisión: 24 de enero de 2011

